Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.932.-

Asunción, 10 de Diciembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.932, entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.932.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Cynthia Cardozo Nessi, representante de la Dirección General, el C.P. Rubén Capdevilla Torres, representante de la Administración, el Sr. Ever Valdez, Fiscalizador, la Lic. Laura Insfran, Jefa de Presupuesto y el Sr. Silvio Morel, Jefe de Suministros, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18/10/2019, conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"13.-CONCLUSIÓN: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, este Comité recomienda la adjudicación a las Empresas: GRIMEX S.A., 2 DE JULIO S.R.L., DON MANUEL, MARILIA INDUSTRIAL S.R.L., TAPE PYTA S.A.*

Que, el presente llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2871/2019 por el monto de Gs. 510.388.705 (guaraníes quinientos diez millones, trescientos ochenta y ocho mil, setecientos cinco) para el ejercicio 2.019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.020.

Que, por Resolución S.G. Nº 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su *Artículo 16* dispone: *Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la Ley Nº 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los Representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.*

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1197/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

...///

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Hospital Distrital Limpio DIRECCION

Scanned by CamScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID N° 365.932.-

_____de de 2019.
Hoja N° 02/03

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE LIMPIO

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID N° 365.932, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	ITEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA incluido)
GRIMEX S.A.	6-7-9-10-11-12-14-15-16-17-21-23-24-25-26-27-28-30-31-32-33-34-35-36-37-38-40-52-55.	273.892.120
2 DE JULIO S.R.L.	1-8-41-42-43-44-51-56-58.	40.399.500
DON MANUEL	2-13-29-39-45.	36.918.000
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.	4-5-20-46-47.	5.788.200
TAPE PYTA S.A.	22	112.000.000
Monto Total Adjudicado (IVA incluido)		*468.997.820*

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): son guaraníes, cuatrocientos sesenta y ocho millones, novecientos noventa y siete mil, ochocientos veinte.

Artículo 2° Que, se declaran desiertos los ítems 3, 18, 48, 49, 50, 53, 54 y 57 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 en su Artículo 30 inc. a) y b).

Artículo 3° Autorizar un nuevo llamado para el ejercicio fiscal 2020, para los ítems que fueron declarados desiertos, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del mismo.

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 5° Designar a la Titular del Hospital Distrital de Limpio, como administradora de los contratos suscritos con las firmas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 6° Establecer que los Contratos se suscriban conforme lo dispuesto por el *Artículo 16°* de la Resolución S.G. N° 032/2019, por la Titular del Hospital Distrital de Limpio.

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Hospital Distrital de Limpio · DIRECCIÓN

Scanned by CamScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° _____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID N° 365.932.-

_____de de 2019.
Hoja N° 03/03

Artículo 7° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.020.

Artículo 8° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 9° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DRA. CYNTHIA CARDOZO NESSI
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Limpio
DIRECCION

Dra. Cynthia Cardozo Nessi
Directora
Hospital Distrital de Limpio

Scanned by CamScanner